

- I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.
- II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Remisiones forestales para legal procedencia; Modalidad B: Trámites subsecuentes. Trámite SEMARNAT-03-020-B.
- III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares y nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Página 01.
- IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: Lic. Oscar Moreno Alanís.
- VI.- Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Sesión número 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICIO N° F.22.01.02.02/1691/2016

BITÁCORA: 22/G1-0139/08/16

Santiago de Querétaro, Querétaro, 12 de Septiembre de 2016

PANGEA DESARROLLADORA INMOBILIARIA, S DE R.L.  
DE C.V.

140916

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° F.22.01.02/1283/2008 de fecha 15 de Agosto de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL LAS CRUCES, Querétaro, C22014CRU001, Plantas completas, <i>Acacia farnesiana</i> , (Huizache), 1.500 Metros cúbicos	20	16	35	13690895	13690914
CONJUNTO PREDIAL LAS CRUCES, Querétaro, C22014CRU001, Plantas completas, <i>Celtis pallida</i> , (Granjeno), 1.000 Metros cúbicos	20	31	50	13690940	13690959
CONJUNTO PREDIAL LAS CRUCES, Querétaro, C22014CRU001, Plantas completas, <i>Ipomoea murucoides</i> , (Palo bobo), 2.000 Metros cúbicos	25	36	60	13690915	13690939
CONJUNTO PREDIAL LAS CRUCES, Querétaro, C22014CRU001, Plantas completas, <i>Opuntia robusta</i> , (Nopal tapón), 50.000 Plantas	35	41	75	13690960	13690994
CONJUNTO PREDIAL LAS CRUCES, Querétaro, C22014CRU001, Plantas completas, <i>Mammillaria magnimamma</i> , (Biznaga espinosa), 2.500.000 Plantas	25	51	75	13690870	13690894
CONJUNTO PREDIAL LAS CRUCES, Querétaro, C22014CRU001, Esquejes, <i>Myrtillocactus geometrizans</i> , (garambullo), 75.000 Plantas	25	81	105	13690995	13691019
CONJUNTO PREDIAL LAS CRUCES, Querétaro, C22014CRU001, Plantas completas, <i>Prosopis laevigata</i> , (Mezquite), 1.000 Metros cúbicos	25	86	110	13690770	13690794
CONJUNTO PREDIAL LAS CRUCES, Querétaro, C22014CRU001, Plantas completas, <i>Bursera fagaroides</i> , (Palo xixote), 2.000 Metros cúbicos	50	91	140	13690795	13690844
CONJUNTO PREDIAL LAS CRUCES, Querétaro, C22014CRU001, Plantas completas, <i>Eysenhardtia polystachya</i> , (Palo dulce), 1.500 Metros cúbicos	40	96	135	13690730	13690769

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Septiembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





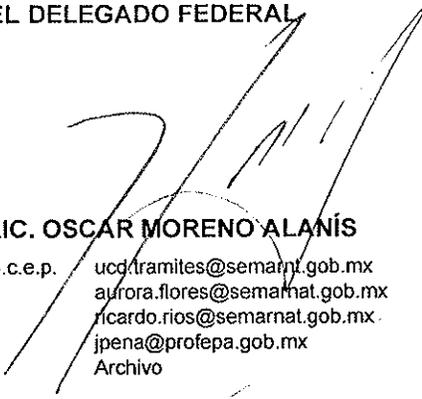
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICIO N° F.22.01.02.02/1691/2016  
BITÁCORA: 22/G1-0139/08/16

Santiago de Querétaro, Querétaro, 12 de Septiembre de 2016

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

  
LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

C.c.e.p. ucd/tramites@semarnat.gob.mx  
aurora.flores@semarnat.gob.mx  
ricardo.rios@semarnat.gob.mx  
jpena@profepa.gob.mx  
Archivo

OMALS\JMOP\AGG  
